

DECRETO N° 1208

NEUQUÉN, 30 NOV 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10366 sancionada por el Concejo Deliberante el día 10 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º, Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

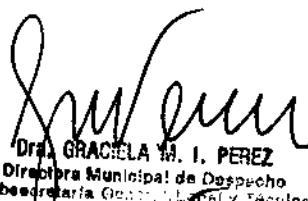
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10366, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 10 de noviembre de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor **GUIÑAZU RUBÉN ENRIQUE**, planes de facilidades de pago con iguales alcances, características y por los tributos comprendidos en el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, a los efectos de que pueda cancelar las deudas que mantiene con el Municipio con un plazo de adhesión de sesenta (60) días a partir de la notificación; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. CD N° 008-G-2005) EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Operativa, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1545
Fecha: 09 / 12 / 05